

RESOLUCIÓN N°: 1221/14

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2014

Expte. N° E804-111/09

VISTO: la Resolución CONEAU N° 647/10 que acredita la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Comahue y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 1314/07, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 421/13, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación N° 1314/07 y en la Ordenanza CONEAU N° 058-11, el 29 de setiembre de 2010 la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Comahue resultó acreditada por tres años.

El 19 de junio de 2013 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 1314/07.

Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 11 de septiembre de 2013. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejora presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Entre los días 23 y 24 de abril de 2014 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

Dada la naturaleza de los compromisos asumidos por la institución, la CONEAU estimó factible realizar la evaluación de su cumplimiento sin efectuar una visita. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU en fecha 22 de julio de 2014 corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11.

En fecha 1 de septiembre de 2014 la institución contestó la vista y subsanó la mayoría de los déficits señalados y se encuentra realizando acciones para aquellos que están pendientes. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 15 de diciembre de 2014, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Comahue por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 647/10 (29/09/2010). La Universidad asume la responsabilidad de implementar las medidas pendientes de ejecución.

ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta la convocatoria que le corresponda a la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1221 - CONEAU - 14




Dr. LUIS M. FERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU


Lic. NESTOR PÁN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Comahue.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

COMPROMISO N°1:

Desarrollar las actividades propuestas para la Comisión de Seguimiento Curricular a fin de asegurar un proceso de seguimiento del currículo y desarrollar investigaciones que sustenten con evidencia las experiencias educativas y los cambios curriculares.

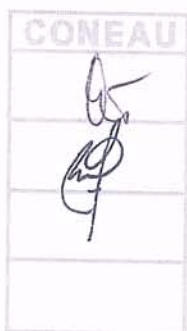
Evaluación del Comité de Pares:

En la primera fase del proceso de acreditación se había creado una Comisión de Seguimiento Curricular permanente con la función de atender en todo lo referente a la reglamentación vigente que afecte a la carrera y analizar, evaluar y proponer modificaciones al plan de estudios.

En la actual fase de acreditación, la institución indica que se designó a los integrantes de la mencionada Comisión (Resolución del Consejo Directivo de la Facultad (CD) N° 254/10) y que comenzó a funcionar en febrero de 2011. En el marco de las tareas desarrolladas por esta Comisión, se aprobó una modificación del Plan de Estudios (ordenanzas del Consejo Superior (CS) N° 1047/13 y N° 1423/13), la cual entró en vigencia en el ciclo lectivo 2013.

En este sentido, los cambios realizados al plan de estudios son los siguientes: se convirtieron en asignaturas algunas actividades, cursos y talleres, tales como Inglés, Talleres de Integración Horizontal (A, B, y C), Farmacología Especial y Práctica Final Obligatoria (PFO); el régimen de acreditación de los Seminarios (actividades electivas), que se realizaba en forma de créditos, actualmente se realiza en horas; se redefinió el régimen de correlatividades; se modificó la carga horaria de algunas asignaturas y de los ciclos; se redujo en un 16% la carga horaria total de la carrera (de 8536 horas a 7152 horas); se modificaron los nombres de algunas actividades curriculares; las asignaturas Medicina I, Farmacología y Taller C: Integración de Estructura y Función Patológica, que estaban en el Ciclo Biomédico, se pasaron al Ciclo Clínico.

En el Informe de Autoevaluación la carrera manifiesta que han surgido diversas dificultades en la implementación del plan de estudios modificado, vinculadas principalmente al nuevo sistema de correlativas. Por ello, la Secretaría Académica creó una Comisión ad-hoc



provisoria para cambiar dicho sistema, que fue aprobada por la Ordenanza CS N° 1486/14. Por su parte, frente a los problemas relacionados con la cursada de algunas asignaturas (por la modificación de correlatividades), se elaboró una propuesta de recuperación de contenidos bajo la modalidad de cursos especiales de verano, que se desarrollaron en febrero de 2014, con el propósito de permitir a los alumnos rendir los exámenes correspondientes en marzo de ese mismo año.

Por otra parte, en marzo de 2014 se realizaron las "Jornadas de análisis y debate del plan de estudios", con carácter obligatorio para todos los claustros y se programó una nueva jornada para el mes de mayo.

El Comité de Pares considera que la Comisión de Seguimiento Curricular ha realizado un importante proceso de seguimiento del plan de estudios y sus modificaciones, atendiendo a las dificultades originadas a partir de su implementación y generando acciones correctivas en respuesta a las mismas. No obstante, la carrera no da cuenta del desarrollo de investigaciones que sustenten con evidencia las experiencias educativas y los cambios curriculares realizados, tal como lo señala la Resolución Ministerial y el compromiso asumido.

Por lo expuesto, el compromiso se considera parcialmente cumplido.

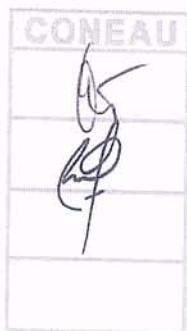
COMPROMISO N°2:

Implementar las medidas necesarias para garantizar la existencia de instalaciones que contribuyan al bienestar estudiantil.

Evaluación del Comité de Pares:

En la primera fase del proceso de acreditación, la carrera presentó un plan de mejoras que preveía la construcción de un comedor universitario y un área de reparo y descanso.

La institución informa las acciones realizadas en cada uno de los dos edificios donde se desarrolla la carrera. En el edificio Toschi se concretaron las siguientes obras: equipamiento del sector de descanso en el patio interno con mesas y sillas, redefinición de un espacio como sala de reuniones disponible para toda la comunidad educativa, construcción y equipamiento de un buffet. Todas estas acciones se realizaron con financiamiento propio en los primeros casos y de la Secretaría de Bienestar de la Universidad y de la Municipalidad de Cipolletti en el último. Además, se llevó a cabo la puesta en valor y uso del patio interno y playón deportivo, y se encuentra en proceso de finalización el reacondicionamiento y equipamiento de un galpón de 400 m² destinado al Centro de Estudiantes de Medicina, fotocopiadora y



salón de usos múltiples; todo esto financiado con fondos del Programa de Mejoramiento en Enseñanza de la Medicina (PROMED).

Por su parte, en el edificio Los Tordos se equipó el sector de descanso del 1º piso con mesas y sillas. Asimismo, se encuentra en instancias de finalización las obras destinadas a la construcción de aulas, oficinas, comedor y espacios recreativos a cielo abierto. El financiamiento de estas obras proviene del Ministerio de Planificación Federal.

La institución presenta la documentación fotográfica de todas las mejoras realizadas.

El Comité de Pares valora el esfuerzo realizado por la institución para mejorar las instalaciones de la carrera en general y, particularmente, aquellas relacionadas con el bienestar estudiantil. Con la concreción de las obras detalladas se considera que el compromiso ha sido cumplido.

COMPROMISO N°3:

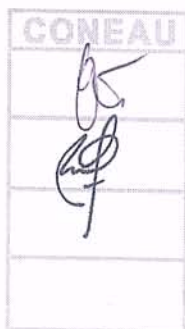
Poner en funcionamiento el Consejo de la Biblioteca a fin de implementar el plan de desarrollo, de evaluación de necesidades y funcionamiento.

Evaluación del Comité de Pares:

El plan de desarrollo de la biblioteca, presentado en la primera fase de acreditación, establecía como ejes prioritarios: la mejora en la gestión del sistema de préstamos, la adquisición de bases de datos de bibliotecas informáticas y el traslado de la Biblioteca a su sede prevista en el edificio Los Tordos.

La institución manifiesta que en el año 2010 se creó el Consejo Asesor de Biblioteca y se designó a sus miembros. Al respecto, cabe señalar que no se presenta la normativa correspondiente.

En el marco del plan de desarrollo de la biblioteca se ejecutaron las siguientes acciones: adquisición de lectores de código de barras para mejorar el sistema de préstamos, adquisición de computadoras y notebooks para consulta de estudiantes y para la gestión bibliotecaria, renovación del sistema informático de préstamos/devoluciones, adquisición de estanterías móviles y de elementos para la gestión bibliotecaria destinada a los usuarios (plastificadora para carnets, impresora, cámara de fotos digital y cámara web). Además, se está completando el proceso de adquisición de los últimos ejemplares de material bibliográfico. Todas las acciones mencionadas fueron financiadas con fondos del PROMED.



Por otra parte, se informa que aún no se concretó el traslado de la Biblioteca a las nuevas instalaciones del edificio Los Tordos debido a que la obra todavía no está finalizada; dicho traslado está previsto durante el año 2014.

El Comité de Pares considera que mediante la ejecución de las acciones descriptas se mejoró la gestión bibliotecaria optimizando la localización, préstamo y control del material disponible. Además, en el corto plazo se prevé el traslado de la biblioteca a las nuevas instalaciones. Sin embargo, la carrera no hace referencias a la adquisición de bases de datos de bibliotecas informáticas. Por otra parte, no se presenta la documentación respaldatoria que permita dar cuenta de la composición del Consejo Asesor de Biblioteca, su funcionamiento, la periodicidad de las reuniones y las actividades realizadas, entre otras.

Por lo expuesto, el compromiso se considera parcialmente cumplido.

RECOMENDACIÓN N°1:

Fomentar la difusión de las actividades de investigación a los efectos de generar una cultura de la misma.

Evaluación del Comité de Pares:

En la primera fase del proceso de acreditación, la carrera tenía en vigencia 7 proyectos de investigación que se desarrollaban en diferentes áreas y en los que participaban 31 docentes (15% del total) y 41 alumnos. Los resultados de estos proyectos eran 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y 15 presentaciones a congresos y/o seminarios; lo cual se consideró aceptable.

La institución informa que participó en la promoción y otorgó financiamiento a la "Asociación para el Desarrollo y la Investigación de los Estudiantes de Medicina", una agrupación de estudiantes interesados en estas actividades.

Asimismo, la Secretaría de Investigación de la Facultad organizó la realización de Seminarios de Investigación con el fin exponer, difundir y debatir los trabajos en desarrollo. En el año 2012 se realizó una Jornada de Investigación, en la que se determinó la necesidad de incluir la investigación como una actividad educativa. Además, se dictó el curso de posgrado "Metodología de la investigación aplicada a la salud social y comunitaria" del Programa Nacional Médicos Comunitarios.

Por otra parte, se definieron nuevas líneas de desarrollo en investigación; a la investigación básica se agrega la investigación clínica, educativa y en epidemiología y



servicios de salud, lo que lleva al desarrollo de la investigación en diversos ámbitos (laboratorios, hospitales, centros de atención, aulas).

Actualmente, de acuerdo con la información consignada en el Formulario Electrónico, la carrera presenta 11 Fichas de Investigación, de las cuales sólo 2 corresponden a proyectos vigentes: "Aplicaciones de la epidemiología clásica y molecular al estudio de la exposición residencial prenatal e infantil a plaguicidas" y "Determinantes de la trayectoria de los actores en la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue. Enfoque diagnóstico interdisciplinario". En estos proyectos, que finalizan en 2014, participan 11 docentes (4,4% del cuerpo académico) y 13 alumnos. De los docentes, 3 tienen dedicaciones de 10 horas por semana, 6 cuentan con 20 horas y los 2 restantes tienen más de 30 horas semanales. Por su parte, a partir del análisis de las Fichas restantes se observa que de los 5 proyectos de investigación finalizados entre 2009 y 2013, sólo 1 presenta resultados.

A pesar de las acciones realizadas para atender a la recomendación, la institución reconoce que los resultados de los proyectos de investigación continúan siendo escasos y que la investigación no se utiliza como recurso didáctico.

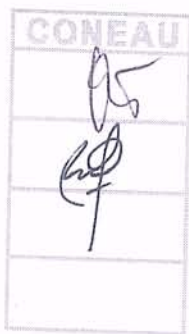
El Comité de Pares considera que el desarrollo de las actividades de investigación ha disminuido significativamente en relación con la primera fase de acreditación, conduciendo, en la actualidad, a una situación deficitaria. Asimismo, no se ha logrado mejorar la difusión de los resultados. Por lo tanto, la institución deberá presentar un plan de mejoras que permita subsanar el déficit en un plazo razonable.

RECOMENDACIÓN N°2:

Dictar los cursos fijados en el Plan de Desarrollo de la carrera a fin de lograr que para el 2013 todo el cuerpo académico acredite 50 horas de formación en docencia superior e incorporar como requisito para el ingreso a la docencia la realización de dichos cursos.

Evaluación del Comité de Pares:

En el Informe de Autoevaluación la institución informa sobre los cursos y actividades realizadas durante el período 2010-2013. En tal sentido, se dictaron los siguientes cursos de posgrado: "Pensar en clave de TIC: formación docente y procesos educativos mediados por tecnologías" (180 horas), "MOODLE: herramientas de educación a distancia" (80 horas), "Investigación científica como herramienta para enseñar ciencias" (80 horas), "La práctica docente en el nivel superior" (40 horas), y "Formación docente universitaria" (120 horas),



dirigido por una docente de la Universidad Nacional de La Plata. También, se dictaron dos talleres de Habilidades Docentes y Evaluación de Competencias, de 30 horas cada uno.

La institución presenta el listado de docentes que realizaron los cursos. En tal sentido, actualmente 30 docentes (12%) cuentan con capacitación en docencia superior mayor a 50 horas.

Por lo expuesto, se considera necesario mantener la recomendación de continuar con el dictado de los cursos de capacitación a fin de alcanzar a la totalidad del cuerpo académico y de incorporar como requisito para el ingreso a la docencia la realización de 50 horas de capacitación en docencia superior.

RECOMENDACIÓN N°3:

Teniendo en cuenta la sustantiva diferencia entre la carga horaria total de la carrera y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial, reducir la carga horaria total del plan de estudios atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias.

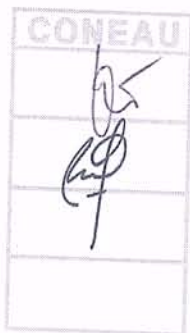
Evaluación del Comité de Pares:

Como se mencionó en la evaluación del Compromiso N°1, se redujo la carga horaria total del plan de estudios en un 16%. Por lo tanto, la carga horaria pasó de 8536 horas a 7152 horas en el Plan de Estudios Modificado (Ordenanza CS N° 1047/13) y se desarrolla en 7 años. Además, se redefinieron las cargas horarias de cada uno de los ciclos, poniendo un mayor énfasis en los aspectos clínicos. Cabe señalar que la carga horaria total indicada en la Ficha del Plan de Estudios del Formulario Electrónico difiere con respecto a lo establecido en la normativa, debido a que se consignaron 128 horas más en la asignatura Medicina I. Además, en el Formulario Electrónico no se cargaron las 160 horas de actividades optativas.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por ciclo de formación (Cuadro 1) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 2), según lo informado en el Formulario Electrónico.

Cuadro 1

	Resolución ME N° 1314/07 (horas)	Plan 1997 modificado (horas)
Ciclo de formación básica	3900	5392*
Ciclo de formación clínica		
Práctica final obligatoria (PFO)	1600	1600



Carga horaria total mínima	5500	6992
----------------------------	------	------

*Se restaron 128 horas consignadas en la asignatura Medicina I.

Cuadro 2

Carga horaria de formación práctica	Plan 1997 modificado		Resolución ME N° 1314/07
	Horas	% sobre el total de horas del ciclo	
Ciclo de formación básica	1593	51%	40%
Ciclo de formación clínica	2242	93%	60%
PFO	1600	100%	80% - 1280 horas

El Comité de Pares considera que las modificaciones realizadas en la carga horaria, así como también la reubicación de algunas materias en los ciclos de la carrera, son adecuadas permitiendo un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias.

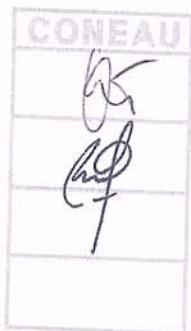
2. ASPECTOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA NO CONSIDERADOS EN LAS CONSIGNAS PRECEDENTES.

La institución informa que se está adecuando un espacio en el edificio Toschi para el funcionamiento del Laboratorio de Prácticas Clínicas Simuladas, que incluirá salas simuladas de emergencias, de parto, quirófano, consultorios, Cámara Gesell, sistemas de registro de audio y video, entre otros. Se adquirió el equipamiento para este laboratorio y se capacitó a un equipo básico de 3 docentes que visitaron laboratorios similares de otras universidades y cuya tarea es organizar el mencionado laboratorio. Se presenta la documentación respaldatoria del material adquirido. Los fondos para realizar esta mejora provienen del PROMED y se prevé comenzar con las actividades docentes en el segundo semestre de 2014.

En relación con los alumnos y graduados de la carrera de Medicina, el siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados en los últimos 3 años.

Año	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2011	721	1988	52
2012	493	1981	55
2013	435	2106	88

A partir del análisis del cuadro precedente y de lo observado en el formulario electrónico en relación con la cantidad total de ingresantes y de alumnos de los últimos 5 años, se observa un incremento sustantivo en la cantidad de ingresantes (95 en 2009, 107 en Res. 1221/14



2010) que no se corresponde con un incremento equivalente en la cantidad total de alumnos (1712 en 2009, 1850 en 2010), por lo que se dificulta el análisis de rendimiento y suficiencia de recursos.

Finalmente, la institución no presenta las certificaciones de cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera.

Conclusión:

Por todo lo expuesto, se concluye que si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación.

Déficit 1. La Ficha de Plan de Estudios del Formulario Electrónico presenta errores de carga:

- no están cargadas las 160 horas de actividades electivas;
- en la asignatura Medicina I se consignaron 128 más de lo que indica la normativa.

Déficit 2. No se presenta información acerca del desarrollo de investigaciones que sustenten con evidencia las experiencias educativas y los cambios curriculares realizados.

Déficit 3. No se presenta la normativa institucional que aprueba la creación del Consejo Asesor de Biblioteca y la documentación respaldatoria que da cuenta de su actividad.

Déficit 4. No se informa sobre la adquisición de bases de datos de bibliotecas informáticas.

Déficit 5. Son escasas las actividades de investigación relacionadas con la carrera, así como la difusión de sus resultados.

Déficit 6. Es inconsistente la cantidad de ingresantes y la cantidad total de alumnos de la carrera consignados en el Formulario Electrónico.

Déficit 7. No se presenta el certificado de seguridad e higiene.

Además, se formula la siguiente recomendación:

Recomendación 1. Continuar con el dictado de los cursos de capacitación en docencia superior a fin de lograr que la totalidad del cuerpo académico acredite 50 horas de formación en docencia superior.



Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit 1. La Ficha de Plan de Estudios del Formulario Electrónico presenta errores de carga:

- no están cargadas las 160 horas de las actividades electivas;
- en la asignatura Medicina I se consignaron 128 más de lo que indica la normativa.

Análisis del Comité de Pares:

La institución corrigió la carga del Formulario Electrónico y se incluyeron las 160 horas de las actividades electivas, así como se corrigió la carga horaria de la asignatura Medicina I.

Por lo expuesto, el déficit se considera subsanado.

Déficit 2. No se presenta información acerca del desarrollo de investigaciones que sustenten con evidencia las experiencias educativas y los cambios curriculares realizados.

Análisis del Comité de Pares:

En referencia al presente déficit, la institución presenta un Plan de Mejoras a implementarse en el período 2014–2017 con el objetivo de generar proyectos de investigación educativa. Para ello se prevé sistematizar toda la información de las investigaciones previas, realizar un análisis de los resultados obtenidos en los informes presentados, articular los resultados de los trabajos realizados para la generación de nuevas hipótesis y objetivos, presentar las investigaciones en Congresos de Educación Médica y publicar en revistas del área educativa. Se destinarán recursos físicos y humanos de la Facultad de Ciencias Médicas. Además, se destinarán \$25.000 provenientes de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad. Finalmente, los responsables de llevar a cabo estas acciones serán la Secretaría Académica y la Secretaría de Investigación.

Por lo expuesto el Comité de Pares considera que el Plan de Mejoras presentado por la institución es adecuado y recomienda continuar implementando las acciones señaladas.

Déficit 3. No se presenta la normativa institucional que aprueba la creación del Consejo Asesor de Biblioteca y la documentación respaldatoria que da cuenta de su actividad.

Análisis del Comité de Pares:



En referencia al presente déficit la institución presenta la Resolución CD N° 295/14 mediante la que se aprueba la conformación del Consejo Asesor de la Biblioteca y se establecen sus funciones. Además, se adjunta la Resolución CD N° 61/14 donde se designan los vocales como integrantes del mismo.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 4. No se informa sobre la adquisición de bases de datos de bibliotecas informáticas.

Análisis del Comité de Pares:

Con respecto al presente déficit, la institución señala en la Respuesta a la Vista que desde la Dirección de Biblioteca se convocó a las distintas cátedras a sugerir bases de datos para incorporar al servicio. En este sentido, la institución cuenta con acceso a la Biblioteca de Ciencia y Técnica de la Nación, lo cual permite acceder a la información y el material sugerido por los docentes.

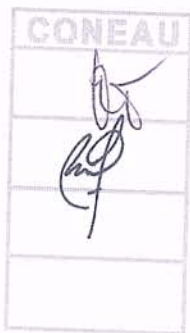
El Comité de Pares concluye que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 5. Son escasas las actividades de investigación relacionadas con la carrera, así como la difusión de sus resultados

Análisis del Comité de Pares:

La institución señala en la Respuesta a la Vista que en el año 2014 se encuentran vigentes y en desarrollo 6 proyectos de investigación en los que participan 30 docentes y 15 alumnos. Entre estos se encuentran "La perspectiva de los Proveedores de Dispositivos Intrauterinos en el Conglomerado Urbano Neuquén, Plottier, Centenario: opiniones, percepciones, experiencias, conocimientos, actitudes y prácticas", "Epidemiología molecular de la Echinococosis en la Provincia de Neuquén. Evaluación genotípica, biológica e inmunológica de la infección en diferentes hospedadores" y "Economía y salud: el cuerpo en la encrucijada".

Por otro lado, se señala que se incluyó a la Facultad de Ciencias Médicas como parte de la unidad ejecutora de bipertenencia entre la UNCo y el CONICET denominada "Centro de Investigación de Toxicología Ambiental y Agrobiotecnología del Comahue", aprobada por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 67/14; y de las unidades ejecutoras que desarrollarán actividades en el Centro de Investigaciones Termales del Neuquén como parte del acuerdo entre la Subsecretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo de la Provincia de Neuquén y la UNCo, ratificado (Decreto N° 1279/11).



Finalmente, se presenta un Plan de Mejoras con el objetivo de desarrollar políticas institucionales de investigación, difusión de las investigaciones, cooperación interinstitucional y transferencia. El Plan se implementará en el período 2014–2017 y contempla 3 dimensiones: institucional, cuerpo académico e infraestructura. A continuación, se detallan algunos de los objetivos según las dimensiones del Plan.

En referencia a la dimensión institucional, el primer objetivo que se menciona es estimular la presentación de proyectos de Investigación y Desarrollo. Para ello, se prevé poner en marcha del área asesoramiento en I+D de la Secretaría de Investigación de Facultad, realizar reuniones de capacitación, búsquedas sistemáticas de fuentes de financiamiento de proyectos (CONICET, SECyT, etc) y publicar un calendario de convocatorias anuales para subsidios de proyectos en el ámbito de la carrera. En este sentido, se espera contar con un aumento del 40% de proyectos de investigación por convocatoria. Estas acciones comenzaron a implementarse en septiembre de 2014 y se realizarán de manera permanente; para ello se destinarán \$15.000 provenientes de recursos propios. Otro objetivo consiste en impulsar la difusión de las actividades y producciones de los proyectos. Para ello, se estima generar un espacio en la Plataforma de Educación a Distancia y en la página web de la Facultad para la publicación on-line de los informes técnicos de los Proyectos, publicar el Anuario de Proyectos de Investigación y Desarrollo, organizar una Jornada Anual de la Secretaría de Investigación y dictar Seminarios de Investigación. Estas actividades comenzaron a implementarse en octubre de 2014 y se destinarán \$30.000 de recursos propios. Por último, se pretende promover la participación del plantel docente, de apoyo y estudiantes en actividades de investigación. Para ello se organizarán reuniones de difusión para interiorizar acerca de los proyectos con potencial de incorporación de investigadores; vincular a docentes, personal de apoyo y estudiantes que no participan actualmente en actividades de investigación, con directores de proyectos a los efectos de su incorporación a los mismos; promover la incorporación al Programa de Incentivos en las próximas convocatorias para categorización; y organizar Jornadas de difusión para estudiantes. Estas acciones comenzaron a llevarse a cabo en octubre de 2014 y son de carácter permanente.

En lo que refiere a la dimensión de Cuerpo Académico, la institución se propone mejorar la dedicación de los docentes-investigadores que integran Proyectos de Investigación en la Facultad. Para ello, prevé promover la unificación de cargos de baja dedicación en Res. 1221/14



cargos de mayor dedicación, ofrecer aumentos de dedicación a aquellos docentes que se incorporen a proyectos de investigación, aumentar la carga horaria de los docentes-investigadores que actualmente participan en proyectos de investigación. Estas acciones se realizarán en el período comprendido entre marzo de 2015 y noviembre de 2017. En 2015, se destinará un presupuesto de \$700.000 de recursos de la UNCo y \$1.000.000 en los años subsiguientes. Otro objetivo consiste en promover la presentación de trabajos en congresos nacionales e internacionales y publicación de resultados de los proyectos. Para ello, se prevé incentivar a los docentes-investigadores a realizar publicaciones periódicas en revistas con referato y gestionar los fondos para facilitar la participación en jornadas nacionales e internacionales y publicación en revistas indexadas. Estas actividades comenzarán a implementarse en febrero de 2015 y tendrán carácter permanente. Se destinarán \$30.000 por año con recursos propios y de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNCo.



Por último, en la dimensión infraestructura se prevé presentar al Consejo Directivo la asignación definitiva de los espacios de investigación, adecuar los Laboratorios que se utilizan para investigación; mejorar la infraestructura para el mantenimiento de animales de laboratorio (acorde a Nivel de Bioseguridad Animal 1 y al Canadian Council on Animal Care); generar un espacio de tratamiento y almacenamiento de residuos patógenos, con instalaciones de lavado y desinfección del personal y recipientes; generar un espacio de lavado de material, sala de pesado y de preparado de material biológico; y desarrollar los Manuales operativos de Bioseguridad. El cronograma comprenderá el período febrero 2015 – febrero 2016 y se destinará un monto de \$350.000. Por último, se propone mejorar el mecanismo de provisión de insumos para los Laboratorios de Investigación y asegurar el mantenimiento y calibración del equipamiento. Estas acciones comenzarán a implementarse en febrero 2015 y son de carácter Permanente; se destinarán \$35.000.

A partir de lo expuesto, el Comité de Pares concluye que el Plan de Mejoras presentado por la institución es adecuado y recomienda continuar implementando las acciones señaladas para incrementar las actividades de investigación vinculadas a la carrera.

Déficit 6. Es inconsistente la cantidad de ingresantes y la cantidad total de alumnos de la carrera consignados en el Formulario Electrónico.

Análisis del Comité de Pares:

La institución señala que ha corregido el Formulario Electrónico. En este sentido, los datos vinculados a los alumnos y graduados de la carrera de Medicina durante los últimos tres años figuran en el siguiente cuadro.

Año	Ingresantes	Activos	Egresados
2011	676	1908	58
2012	629	1984	45
2013	753	2107	54

Del análisis de la información precedente se concluye que la institución cuenta con un creciente número de ingresantes y que, por otra parte, la tasa de graduación se mantiene en niveles estables en los últimos años. Por lo expuesto, el déficit se considera subsanado.

Déficit 7. No se presenta el certificado de seguridad e higiene.

Análisis del Comité de Pares:

En referencia al presente déficit, la institución presenta una habilitación firmada por el responsable de Seguridad e Higiene. En este sentido, el servicio de Seguridad e Higiene de la institución se encuentra realizando inspecciones y, asimismo, la Universidad está realizando reformas que finalizarán en el receso de verano. Por lo tanto, la certificación se realizará una vez finalizadas las obras señaladas. Por lo expuesto, el Comité de Pares recomienda presentar el certificado correspondiente una vez finalizadas las acciones pendientes.

2. Evaluación de las recomendaciones.

Recomendación 1. Continuar con el dictado de los cursos de capacitación en docencia superior a fin de lograr que la totalidad del cuerpo académico acredite 50 horas de formación en docencia superior.

Análisis del Comité de Pares:

La institución presenta un plan de mejoras con el propósito de diversificar la oferta educativa. Para ello prevé crear una comunidad de docentes en la Plataforma Educativa (PEDCO) de la Facultad para dictar los Cursos "Alfabetizaciones múltiples en Entornos Virtuales de Enseñanza y de Aprendizaje", "Materiales para la enseñanza. Intencionalidad pedagógica y mediación tecnológica", "La búsqueda, validación y gestión de la información como estrategias pedagógicas", "Producción de materiales didácticos utilizando recursos multi e hipermediales", "Herramientas y propuestas para la enseñanza y el aprendizaje

colaborativo. Consolidación de redes de conocimiento: el caso de la Telemedicina”, “La evaluación formativa en EVEA” y “Propuestas de EaD, e-learning y b-learning”. Estas acciones se implementarán en el período comprendido entre febrero 2015 y noviembre 2017. Se destinará un monto de \$30.000 provenientes de recursos propios y \$30.000 con financiamiento del PROMED. Además, se otorgarán becas para docentes de la facultad. Los responsables serán la Secretaría Académica y la Secretaría de Postgrado.

Por lo expuesto, el Comité de Pares concluye que el Plan de Mejoras presentado por la institución es adecuado y se recomienda continuar implementando las acciones señaladas con el propósito de lograr que la totalidad del cuerpo académico acredite 50 horas de formación en docencia superior.

3. Conclusión

Por todo lo expuesto se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar algunos de los déficits de la carrera.

Implementar el Plan de Mejoras presentado por la institución y continuar implementando las acciones señaladas con el propósito de incrementar las actividades de investigación que sustenten las experiencias educativas y los cambios curriculares realizados.

Implementar el Plan de Mejoras presentado por la institución y continuar implementando las acciones señaladas con el propósito de incrementar las actividades de investigación vinculadas a la carrera.

Presentar el Certificado de Seguridad e Higiene.

